



San Juan de Pasto, 30 de junio de 2026

Doctor:

DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector Departamento Administrativo De Contratación
Gobernación de Nariño

Referencia: Solicitud de modificación No. 4 al Contrato de Consultoría No. GN5171-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible y supervisor del Contrato de Consultoría GN5171-2025, cuyo objeto es: *"Consultoría para la formulación de un (1) proyecto con base en el Acuerdo No. 12 de 2024 del Sistema General de Regalías, para la formulación de planes de manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables – Naidí, en ocho (8) Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica de Nariño, en cumplimiento de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Palenqueras"*, me permito informar que, una vez revisadas las circunstancias técnicas y legales de ejecución, y conforme al Informe de Supervisión No. 5, emitido el 30 de junio de 2026, se considera viable y necesario adelantar la Modificación No. 4 del contrato.

Dicha modificación tiene como finalidad prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos (02) meses adicionales, esto es, hasta el 30 de agosto de 2026, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega satisfactoria de los productos pactados.

En virtud de lo anterior, solicito se efectúe el trámite correspondiente y se adelanten las gestiones pertinentes en la plataforma SECOP II, de conformidad con los documentos que se anexan a la presente solicitud.

Atentamente,

JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Proyectó: Manuela Burbano -Abogada SADS

Manuela Burbano

Yamilson Narváez R.
jurídico SADS



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 1 de 14

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	5			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	30/06/2026			
PERIODO DEL INFORME	Desde 30/04/ 2026 Hasta 30/06/2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	GN5171-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Consultoría
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS NIT: 901358960-1 REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR JULIAN MARIN Cédula N°: 10347599

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DE 2024 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES - NAIDI EN 8 CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA COSTA PACÍFICA DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Dos meses y quince días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO A MODIFICATORIO No. 2:	30 de abril de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO A MODIFICATORIO No. 3:	30 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de junio de 2026.
VALOR INICIAL:	\$119.752.407,92
FORMA DE PAGO PACTADA:	El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: -Un (1) único pago, como pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato al momento de la entrega y recibo a satisfacción del documento técnico objeto de la presente contratación, previa certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. Parágrafo primero: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado o bienes suministrados. b)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 2 de 14

	Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Parágrafo segundo: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. Parágrafo tercero: EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. Parágrafo cuarto: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. Parágrafo quinto: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo sexto: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño. Parágrafo séptimo: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes (Según aplique): <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO</td><td>2%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO – CULTURA</td><td>2%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA UDENAR</td><td>0.5%</td></tr><tr><td>TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN</td><td>2%</td></tr></table> Nota: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.	CONCEPTO	PORCENTAJE	ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO	2%	ESTAMPILLA PRO – CULTURA	2%	ESTAMPILLA UDENAR	0.5%	TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	2%
CONCEPTO	PORCENTAJE										
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO	2%										
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	2%										
ESTAMPILLA UDENAR	0.5%										
TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	2%										

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
CARGO:	Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 3 de 14

CESIONES: SI () NO (X)

CESIONARIO	N/A
------------	-----

MODIFICACIONES SI (X) NO ()

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	15/12/2025	Se modificó el numeral 3.2 Forma de Pago del Comunicado de Aceptación de la Oferta
2	27/02/2026	Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de Consultoría GN5171-2025, por un término de dos (02) meses esto es hasta el 30 de abril de 2026 de conformidad con la solicitud adelantada por la supervisión del contrato.
3	30/04/2026	Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de Consultoría GN5171-2025, hasta el 30 de junio de 2026 de conformidad con la solicitud adelantada por la supervisión del contrato.

PRÓRROGAS: SI (X) NO ()

PRORROGA No. 1:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría hasta el 30 de abril de 2026.
PRORROGA No. 2:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría hasta el 30 de junio de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de junio de 2026.
----------------------------	----------------------

ADICIONES: SI () NO (X)

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	2025050201	26/05/2025	2.3.2.02.01.003-32-3206-0900-3206002-2024003520156- 97990-16-1.2.1.	\$125.000.000	\$119.752.407,92
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2025110478	14/11/2025	2.3.2.02.01.003-32-3206-0900-3206002-2024003520156- 97990-16-1.2.1.0.0 .3.2.02.01.003-32- 3206-0900-3206002-2024003520156- 97990-16-1.2.1.0.0	\$119.752.407,92	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 4 de 14

			.3.2.02.01.003-32- 3206- 0900-3206002- 2024003520156- 97990- 16-1.2.1.0.0	
--	--	--	--	--

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		\$119.752.407,92
Valor Ejecutado a la fecha (30/06/2026)	\$95.801.926,336	
Valor pagado al Contratista	\$ 0	
Valor pendiente de pago al Contratista	\$95.801.926,336	
Valor pendiente por ejecutar	\$23.950.481,584	
SUMAS IGUALES	\$119.752.407,92	\$119.752.407,92

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, NO se han realizado desembolsos

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.	SI	
Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	SI	El contrato se encuentra firmado y disponible en el SECOP II.
Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados.	SI	La póliza No. 77547994000003239 que respalda el presente contrato se encuentra debidamente cargada por el contratista y aprobada por la subdirección del Departamento Administrativo de contratación el día 29 de diciembre de 2025. Así mismo, el día 14 de abril de 2026 se aprobó por la subdirección del Departamento Administrativo el Anexo No. 4 de la póliza No. 77547994000003239, que respalda la modificación No. 2

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 5 de 14

		mediante el cual se prorrogó el contrato hasta el 30 de abril de 2026. Así mismo, se cargó para aprobación de la subdirección del Departamento Administrativo el Anexo No. 6 de la póliza No. 77547994000003239, que respalda la modificación No. 3 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta el 30 de junio de 2026.
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	SI	
Suscribir el acta de inicio del presente contrato y remitir al Departamento dentro del término establecido.	N/A	El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exigir como condición previa la suscripción de acta de inicio.
Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y procedimientos aplicables.	SI	
Cumplir en forma eficiente las actividades propias del contrato bajo responsabilidad y autonomía técnica.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones injustificadas.	SI	
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato.	SI	
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que afecte la ejecución.	SI	El contratista remitió el Oficio suscrito en el mes de diciembre, mediante el cual puso en conocimiento de la supervisión contractual las novedades presentadas con ocasión de las elecciones de los Consejos Comunitarios, situación que podía afectar y/o retrasar el desarrollo de las actividades programadas, particularmente la realización de los talleres de socialización previstos.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 6 de 14

		En atención a lo informado, se procedió a evaluar el impacto de dichas circunstancias y a adoptar las medidas correspondientes con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades proyectadas, procediendo a suscribir la suspensión No. 1 calendada a 29 de diciembre de 2025. Con fecha 27 de febrero de 2026, el contratista remite oficio mediante el cual solicita prórroga No. 1 al contrato GN5171-2025. Dicha solicitud se fundamenta en circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista, las cuales han incidido de manera directa en la ejecución normal de las actividades contractuales. Con fecha 23 de abril de 2026, el contratista remite oficio mediante el cual solicita prórroga No. 2 al contrato GN5171-2025. Dicha solicitud se fundamenta en circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista, las cuales han incidido de manera directa en la ejecución normal de las actividades contractuales. En particular, estas afectaciones se han presentado en las actividades de trabajo de campo, tales como la socialización, la concertación comunitaria y el desarrollo del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CPLI), elementos esenciales dentro del proceso de formulación del proyecto Con fecha 30 de junio de 2026, el contratista remite oficio mediante el cual solicita prórroga No. 3 al contrato GN5171-2025. Dicha solicitud se fundamenta en circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista, las cuales han incidido de manera directa en la ejecución normal de las actividades contractuales. En particular, el contratista señaló la necesidad de incorporar observaciones técnicas formuladas por la supervisión a los productos entregados, la complejidad asociada a la elaboración y validación de los productos cartográficos requeridos, las dificultades para la articulación y concertación con los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto, las limitaciones de conectividad en territorio y el tiempo adicional requerido para la
--	--	--

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 7 de 14

		consolidación de la estructuración financiera y presupuestal del proyecto de inversión, circunstancias que han generado la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.
Cumplir con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.	SI	
Asumir impuestos y retenciones derivados del contrato.	SI	
Cumplir normas y reglamentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
Atender recomendaciones del Supervisor.	SI	
Suministrar información requerida por el Supervisor.	SI	
Presentar informes solicitados por el Supervisor.	SI	
Velar por que la ejecución no ocasione daños a terceros.	SI	
Obrar en interés del Departamento siempre que corresponda.	SI	
Publicar informes en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición.	SI	
Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia contractual y 6 meses posteriores.	SI	
No revelar información confidencial sin autorización.	SI	
No ejercer actos de violencia o discriminación en ejecución del contrato.	SI	
Cumplir Protocolo para prevenir violencias basadas en género.	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 8 de 14

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
Cumplir con el objeto contractual conforme a los documentos estudios previos, la invitación pública, la propuesta y las especificaciones técnicas exigidas, aplicando su experticia y conocimiento	SI	
Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los documentos del proceso y del contrato, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.	SI	
Entregar todos los productos señalados en el anexo técnico, los cuales se deben ceñir estrictamente a los contenidos exigidos por la entidad, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas.	N/A	El contrato de consultoría actualmente se encuentra en ejecución; por lo tanto, los productos objeto del mismo se encuentran en proceso de elaboración. No obstante, se ha realizado la entrega parcial de algunos documentos técnicos y anexos relacionados en los entregables solicitados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Prestar el servicio con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	SI	
Poner durante la ejecución del contrato toda su capacidad profesional y exigir el mismo compromiso del equipo de trabajo, el cual, debe actuar con absoluto profesionalismo y responsabilidad	SI	
Cumplir las recomendaciones y requerimientos que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato.	SI	
Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo exigido y solicitar autorización a la supervisión en caso de requerirse la sustitución de cualquiera de los integrantes, asegurando formación y experiencia similar o superior a la del personal propuesto.	SI	
El consultor deberá contar con disponibilidad para atender	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 9 de 14

reuniones virtuales y/o presenciales, previa coordinación, con el Supervisor y las autoridades del Departamento		
Facilitar durante el desarrollo del proyecto y hasta su terminación, el acceso de la información, al supervisor del contrato de consultoría, con el fin de hacer el seguimiento respectivo.	SI	
Los entregables deben estar debidamente firmados por el consultor.	N/A	En razón a que el contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución y aún no se han presentado productos entregables, la verificación de su debida suscripción y del cumplimiento de los requisitos establecidos se realizará al momento de la entrega de cada producto, oportunidad en la cual se constatará que se encuentren debidamente firmados.
Realizar los desplazamientos en el departamento de Nariño que se requieran para el levantamiento y suministro de información objeto de consultoría sin costo adicional a la propuesta.	SI	
El informe final debe incluir los productos, entregables, resultados, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman.	N/A	En razón a que el contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución y aún no se han presentado productos entregables, la verificación de su debida suscripción y del cumplimiento de los requisitos establecidos se realizará al momento de la entrega de cada producto, oportunidad en la cual se constatará que se encuentren debidamente firmados.
El contratista debe demostrar al supervisor el gasto de todos los componentes del presupuesto, de acuerdo al factor multiplicador presentado en su oferta	N/A	En razón a que el contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución y aún no se han presentado productos ni informes financieros definitivos, la obligación consistente en demostrar al supervisor el gasto de todos los componentes del presupuesto, conforme al factor multiplicador presentado en la oferta, no resulta exigible en este momento. Dicha verificación se realizará al momento de la presentación de los informes y/o productos correspondientes, cuando se cuente con la información necesaria para tal efecto. No obstante, el contratista ha realizado la entrega parcial de los informes financieros que dan cuenta la forma en como se han distribuido los recursos económicos.
Las demás que estén relacionadas con el objeto del	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 10 de 14

contrato y que disponga el Departamento		
--	--	--

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

Actualmente, el contrato se encuentra con un porcentaje de avance de ejecución de 80%.

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS SI (X) NO ()

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit: 860.524.654-6		
N. DE PÓLIZA	775 47 994000003239		
AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$23,950,481.60	14/11/2025	30/06/2026
Calidad del servicio	\$23,950,481.60	14/11/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$17,962,861.20	14/11/2025	31/12/2028
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$35,925,722.40	15/12/2025	30/06/2026

PRÓRROGA No. 1 (ANEXO 4)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit: 860.524.654-6		
N. DE PÓLIZA	775 47 994000003239		
AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$23,950,481.60	14/11/2025	30/10/2026
Calidad del servicio	\$23,950,481.60	14/11/2025	30/10/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$17,962,861.20	14/11/2025	30/04/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$35,925,722.40	15/12/2025	30/10/2026

PRÓRROGA No. 2 (ANEXO 6)	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit: 860.524.654-6

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 11 de 14

N. DE PÓLIZA	775 47 994000003239		
AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$23,950,481.60	14/11/2025	31/12/2026
Calidad del servicio	\$23,950,481.60	14/11/2025	31/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$17,962,861.20	14/11/2025	30/06/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$35,925,722.40	15/12/2025	31/12/2026

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

-Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, se procedió a suscribir la Suspensión No. 1 del referido contrato, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información suministrada por el contratista GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., existía imposibilidad de adelantar la ejecución de algunas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, por circunstancias ajenas a su voluntad.

Entre dichas circunstancias se destacó la coincidencia de las actividades contractuales con las dinámicas propias de cierre de año en las comunidades, particularmente los procesos de elección y conformación de los órganos de gobierno propio de los Consejos Comunitarios, situación que generó la indisponibilidad de sus miembros para la realización de los talleres y jornadas programadas. En consecuencia, la suspensión se pactó por el término de dos (02) meses, esto es, hasta el 28 de febrero de 2026.

-Que posterior a ello, el día 18 de febrero de 2026, la supervisión del contrato recibió solicitud formal de reinicio, en atención a que las circunstancias que dieron origen a la suspensión habían sido superadas, toda vez que los Consejos Comunitarios manifestaron su disponibilidad para atender las actividades programadas, tales como las jornadas de socialización y el levantamiento de información en territorio. En razón de ello, se suscribió el Acta de Reinicio No. 1 a la Suspensión No. 1, el día 27 de febrero de 2026.

-Que, en la misma comunicación, el contratista solicitó evaluar la posibilidad de prorrogar el contrato por dos (02) meses adicionales, exponiendo, entre otras razones, la necesidad de: (i) reprogramar y ejecutar los talleres territoriales pendientes; (ii) realizar la validación técnica y cartográfica en territorio; (iii) consolidar y suscribir actas, listados y demás soportes documentales requeridos; y (iv) garantizar la participación efectiva de las autoridades tradicionales y de los actores vinculados al aprovechamiento forestal.

Que, adicionalmente, manifestó que la ampliación del plazo no implica modificación del objeto ni del alcance contractual, sino que tiene como finalidad asegurar su cumplimiento integral bajo criterios de calidad técnica, participación comunitaria y seguridad jurídica.

-Que, con fecha 23 de abril de 2026, GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S remitió solicitud de prórroga del contrato GN5171-2025 hasta el 30 de junio de 2026, sustentando dicha petición en la ocurrencia de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista, las cuales han afectado de manera directa la ejecución de las actividades previstas dentro del plazo inicialmente pactado.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 12 de 14

En particular, el contratista indicó que las principales afectaciones se presentaron en el desarrollo de las actividades de campo relacionadas con la socialización, concertación comunitaria y adelanto del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CPLI), actuaciones esenciales para la adecuada formulación del proyecto.

Como factores específicos que limitaron el normal desarrollo contractual, señaló: (i) la coincidencia de las actividades de la consultoría con programas institucionales priorizados por el territorio, especialmente jornadas adelantadas en el municipio de Roberto Payán en el marco del programa RENHACEMOS y estrategias de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos; (ii) la reprogramación y cancelación de actividades por parte de Consejos Comunitarios y organizaciones sociales debido a la coincidencia con agendas institucionales de la Unidad de Restitución de Tierras; (iii) el desarrollo de jornadas institucionales obligatorias relacionadas con la renovación del territorio y espacios de participación comunitaria convocados por entidades del orden nacional y territorial; y (iv) la alta concurrencia institucional en el territorio, situación que redujo la disponibilidad de las comunidades para participar en nuevas convocatorias y espacios de concertación.

Indicó además que dichas circunstancias generaron dificultades objetivas y verificables para garantizar la participación efectiva de las comunidades y adelantar oportunamente los procesos de CPLI, afectando la coordinación de agendas y el cumplimiento del cronograma contractual inicialmente previsto.

-Que, con fecha 23 de junio de 2026, GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S remitió solicitud de prórroga del contrato GN5171-2025 hasta el 30 de agosto de 2026, sustentando dicha petición en la ocurrencia de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista, las cuales han afectado de manera directa la ejecución de las actividades previstas dentro del plazo inicialmente pactado.

En particular, el contratista señaló la necesidad de incorporar observaciones técnicas formuladas por la supervisión a los productos entregados, la complejidad asociada a la elaboración y validación de los productos cartográficos requeridos, las dificultades para la articulación y concertación con los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto, las limitaciones de conectividad en territorio y el tiempo adicional requerido para la consolidación de la estructuración financiera y presupuestal del proyecto de inversión, circunstancias que han generado la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: El contratista no cuenta con ninguna sanción

F. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Consultoría No. GN5171-2025, cuyo objeto es: “Consultoría para la formulación de un (1) proyecto con base en el Acuerdo No. 12 de 2024 del Sistema General de Regalías, para la formulación de planes de manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables –Naidí– en ocho (8) Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica de Nariño, en cumplimiento de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Palenqueras”, me permito presentar el Informe de Supervisión No. 5, con el fin de obtener concepto favorable para adelantar la Modificación No. 4, consistente en la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2026.

Lo anterior se fundamenta en que, en la actualidad el contrato registra un avance de ejecución física del ochenta por ciento (80%), encontrándose pendiente el veinte por ciento (20%) restante. Cabe precisar que los retrasos presentados no son imputables al contratista, sino que obedecen a circunstancias administrativas y operativas ajenas a su voluntad.

Debe tenerse en cuenta que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada en circunstancias que han incidido en el desarrollo normal del contrato y que no son atribuibles al contratista. En efecto, durante la ejecución se hizo necesario incorporar observaciones técnicas

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 13 de 14

formuladas por la supervisión a los productos presentados, las cuales requieren ajustes y validaciones previas a su aprobación definitiva. De igual manera, la complejidad técnica asociada a la elaboración, revisión y control de calidad de los productos cartográficos, así como la amplia cobertura territorial de los ocho (8) Consejos Comunitarios beneficiarios, demandan tiempos adicionales para garantizar la calidad y consistencia de los entregables.

Aunado a lo anterior, se han presentado dificultades operativas relacionadas con los procesos de concertación, validación y articulación con los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto, así como limitaciones de conectividad en algunos sectores del territorio que han afectado el intercambio oportuno de información técnica. Asimismo, la consolidación de la estructuración financiera y presupuestal requerida para la formulación integral del proyecto ha implicado la obtención y análisis de información especializada que demanda un tiempo adicional para su adecuada incorporación dentro de los productos contractuales.

En todo caso, se deja constancia de que el contratista ha demostrado compromiso con el desarrollo de las actividades previstas, adelantando las gestiones posibles dentro del término disponible.

Asimismo, para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible resulta de vital importancia la obtención de los productos entregables del presente contrato, toda vez que estos favorecen directamente a las comunidades beneficiarias, se encuentran alineados con la finalidad, misión y visión institucional, contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y coadyuvan a la garantía de derechos fundamentales de las comunidades involucradas.

Es pertinente señalar que la prórroga solicitada no genera modificación en las condiciones económicas inicialmente pactadas, ni implica adición presupuestal, sino que tiene como finalidad exclusiva asegurar el cumplimiento integral y satisfactorio del objeto contractual.

En consecuencia, se considera válida, necesaria y pertinente la prórroga del contrato hasta el 30 de agosto de 2026.

G. ANEXOS

1.Solicitud de prórroga presentada por el contratista de fecha 23 de junio de 2026.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

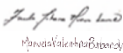
- a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.



JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Departamento de Nariño

Proyectó: Zaida Yohana Muñoz – Ingeniera Agroforestal SADS.


Zaida Yohana Muñoz

Revisó aspectos jurídicos: Manuela Burbano -Abogada SADS

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

San Andrés de Tumaco, 23 de junio de 2026

Doctor:
JAIRO ERNESTO CORTÉS QUIÑONES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Supervisor del Contrato GN5171-2025
Gobernación de Nariño
San Juan de Pasto – Nariño

REF. **Solicitud de Prórroga del Plazo de Ejecución** -Contrato de Consultoría No. GN5171-2025

Datos generales

Contrato No.	GN5171-2025
Objeto	Consultoría para la formulación de un (1) proyecto con base en el Acuerdo No. 12 de 2024 del Sistema General de Regalías, para la formulación de planes de manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables –Naidí– en 8 Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica de Nariño, en cumplimiento de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Palenqueras
Valor total	\$119.752.407,92 (Incluido IVA, si aplica)
Plazo vigente	30 de junio de 2026 (conforme al Modificadorio No. 3)
Ampliación solicitada	Dos (2) meses – hasta el 30 de Agosto del 2026
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S. – NIT 901.358.960-1
Representante Legal	Oscar Julián Marín – C.C. 10.347.599

Respetado Doctor

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. GN5171-2025, celebrado entre el Departamento de Nariño y el GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., cuyo objeto es consultoría para la formulación de un (1) proyecto con base en el Acuerdo No. 12 de 2024 del Sistema General de Regalías, para la formulación de planes de manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables –Naidí– en 8 Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica de Nariño, en cumplimiento de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Palenqueras, el contratista se permite elevar ante la supervisión del contrato la presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales, esto es, hasta el día 30 de Agosto de 2026.

El contrato registra los siguientes hitos relevantes en su trazabilidad contractual:

HITO	DETALLE
Suscripción del contrato	14 de noviembre de 2025
Inicio de ejecución	29 de diciembre de 2025
Acta de Suspensión No. 1	29 de diciembre de 2025 – por dinámica organizativa de los Consejos Comunitarios
Acta de Reinicio No. 1	27 de febrero de 2026
Modificadorio No. 1	Inclusión de anticipo
Modificadorio No. 2	Prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026

Modificadorio No. 3	Prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026
Mesa Técnica con supervisión	12 de junio de 2026 – revisión de productos y observaciones técnicas
Plazo vigente hasta	30 de junio de 2026 (conforme al Modificadorio No. 3)

II. ESTADO DE AVANCE DE LOS PRODUCTOS

A la fecha de la presente solicitud, la consultoría registra un avance estimado del 80% en sus componentes técnicos, sociales y cartográficos, conforme a lo constatado durante la Mesa Técnica realizada el 12 de junio de 2026 con la supervisión del contrato.

Los productos desarrollados hasta la fecha incluyen:

- Talleres comunitarios de socialización y concertación con los 8 Consejos Comunitarios vinculados al aprovechamiento del Naidí
- Procesos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CPLI) formalizados con autoridades tradicionales
- Memorias técnicas de talleres comunitarios consolidadas y en fase de ajuste
- Cartografía social y preliminar de las áreas de aprovechamiento del Naidí
- Registros fotográficos y listados de asistencia de los eventos de participación comunitaria
- Línea base socioeconómica y caracterización territorial de los Consejos Comunitarios
- Insumos técnicos para la estructuración del documento de formulación bajo metodología MGA
- Recopilación y análisis de información primaria sobre aprovechamiento tradicional del Naidí

Los productos en proceso de consolidación y pendientes de entrega final comprenden:

- Incorporación de observaciones técnicas de la supervisión formuladas en la Mesa Técnica del 12 de junio de 2026
- Producción cartográfica definitiva con edición, validación y control de calidad de los productos geoespaciales requeridos
- Consolidación del documento técnico final del proyecto bajo la Metodología MGA (Acuerdo No. 12 de 2024 del SGR)
- Formalización de documentos de validación comunitaria pendientes en algunos Consejos Comunitarios
- Estructuración financiera y presupuestal: obtención de cotizaciones de equipos, herramientas y prototipos para el aprovechamiento del Naidí
- Diseño metodológico definitivo para los planes de manejo y aprovechamiento sostenible del Naidí
- Integración del análisis de riesgos y plan de sostenibilidad del proyecto
- Revisión y ajuste final de todos los componentes del documento técnico de formulación

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La solicitud de prórroga por dos (2) meses adicionales se sustenta en las siguientes circunstancias debidamente justificadas, que han incidido en el cronograma de ejecución inicialmente previsto:

3.1. Ajustes metodológicos derivados de la Mesa Técnica

Durante la Mesa Técnica del 12 de junio de 2026, la supervisión formuló observaciones técnicas sobre los productos en revisión, las cuales requieren ser incorporadas antes de la entrega definitiva. Estos ajustes

implican la revisión y ajuste de documentos técnicos ya elaborados, lo que demanda tiempo adicional no previsto originalmente en el cronograma de ejecución.

3.2. Complejidad cartográfica

La consultoría requiere la producción de más de 40 productos cartográficos, los cuales demandan procesos especializados de edición, validación geoespacial y control de calidad. La magnitud territorial de las áreas objeto de planificación —8 Consejos Comunitarios distribuidos en la Costa Pacífica Nariñense con áreas de aprovechamiento de Palma Naidí (*Euterpe oleracea*)— exige un nivel de detalle que no puede ser acelerado sin comprometer la calidad técnica de los entregables.

3.3. Dinámica organizativa de los Consejos Comunitarios

Los 8 Consejos Comunitarios vinculados a la consultoría se encontraban con una participación muy activa en la pasada contienda electoral situación que ha limitado temporalmente la formalización de documentos de validación y concertación comunitaria que son requisito indispensable para la entrega de determinados productos técnicos.

3.4. Dificultades de conectividad en el territorio

Las recurrentes fallas de conectividad a internet en el municipio de San Andrés de Tumaco han afectado parcialmente la coordinación operativa entre el equipo técnico, la supervisión y las comunidades, así como el intercambio y carga de información técnica en los repositorios digitales dispuestos para tal fin.

3.5. Consolidación de la estructuración financiera y presupuestal

La estructuración financiera del proyecto de inversión SGR requiere la obtención de cotizaciones especializadas de equipos, maquinaria, herramientas y prototipos forestales que soportan el análisis de costos. La obtención de estas cotizaciones en zonas rurales y de difícil acceso de la Costa Pacífica ha tomado más tiempo del inicialmente estimado.

IV. SOLICITUD FORMAL

Con base en los antecedentes, el estado de avance y la justificación expuestos, GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S. solicita respetuosamente a la supervisión del Contrato de Consultoría No. GN5171-2025:

- Gestionar ante el Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación de Nariño la prórroga del plazo de ejecución del Contrato GN5171-2025 por dos meses (2) adicionales, esto es, hasta el 30 de agosto de 2026.
- Emitir el Informe de Supervisión en el que se avale la viabilidad y pertinencia de la prórroga solicitada, de conformidad con los antecedentes y justificaciones expuestos.
- Solicitar al Departamento Administrativo de Contratación el trámite del correspondiente Modificadorio en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar la legalización oportuna de la prórroga.

El tiempo adicional solicitado permitirá culminar de manera satisfactoria los ajustes técnicos pendientes, consolidar la totalidad de los productos cartográficos, finalizar la documentación de soporte comunitario e integrar todos los componentes técnicos, financieros y presupuestales requeridos por el Sistema General de Regalías, conforme al Acuerdo No. 12 de 2024.

Reiteramos nuestro compromiso con la entrega de productos técnicamente sólidos y de alta calidad, acordes con los requerimientos de los términos de referencia y las expectativas institucionales de la Gobernación de Nariño.



OSCAR JULIÁN MARÍN

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.

NIT: 901.358.960-1

Pasto, 3 de Junio del 2026.

INFORME DE ENTREGA DE PRODUCTOS

CONTRATO No.	GN5171-2025
PROCESO	Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía No. No. IMC077-2025
CONTRATANTE	Departamento de Nariño – NIT 800.103.923-8
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S – NIT 901.358.960-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JULIÁN MARÍN – C.C. 10.347.599
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DR. JAIRO ERNESTO CORTÉS QUIÑONES Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$119.752.407,92 (Incluido IVA, si aplica)
VALOR PRIMER PAGO (50%)	\$59.876.203,96
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2025 (Acta de Reinicio No. 1: 27 de febrero de 2026)
PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENTE	Hasta el 30 de junio de 2026 (conforme al Modificadorio No. 3)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Nariño – Costa Pacífica Nariñense
OBJETO	Consultoría para la formulación de un (1) proyecto con base en el Acuerdo No. 12 de 2024 del SGR, para la formulación de planes de manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables –Naidí– en 8 Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica de Nariño, en cumplimiento de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Palenqueras.

San Juan de Pasto, Nariño, junio de 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. GN5171-2025, suscrito el 14 de noviembre de 2025 entre el Departamento de Nariño y el GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S, y en el marco del Anexo Modificadorio No. 3 que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, el presente informe tiene como propósito documentar formalmente la entrega de los productos correspondientes al primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

Los productos que se relacionan a continuación han sido desarrollados en el marco de la consultoría cuyo objeto es la formulación de un (1) proyecto con base en el Acuerdo No. 12 de 2024 del Sistema General de Regalías, orientado a los planes de manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables –Naidí– en ocho (8) Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica de Nariño, en cumplimiento de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Palenqueras.

2. BASE CONTRACTUAL PARA EL PRIMER PAGO

De conformidad con la cláusula de forma de pago del Contrato No. GN5171-2025, el primer pago parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato procede al momento de la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

I) Memoria técnica de un (1) taller de socialización, concertación del proyecto, y Consentimiento Libre e Informado (CLI) con los Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica Nariñense vinculados al aprovechamiento del Naidí.

II) Cartografía del área preliminar de manejo y aprovechamiento del proyecto para los 8 Consejos Comunitarios involucrados.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, previo cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales vigentes, y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

3. PRODUCTOS ENTREGADOS

3.1. Producto I: Memoria Técnica del Taller de Socialización y Consentimiento Libre e Informado

Se hace entrega formal de la memoria técnica consolidada del proceso de socialización, concertación y Consentimiento Libre e Informado (CLI) realizado con los Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica Nariñense en el marco del proyecto de gestión e implementación de planes de manejo y aprovechamiento del Naidí. Este producto fue desarrollado conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico del contrato, así como en los principios del Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993 y las directrices de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La memoria técnica contiene los siguientes componentes:

- Convocatorias formales y registro de asistencia debidamente suscrito por los participantes
- Presentación de objetivos, alcance, actividades y beneficios esperados del proyecto de aprovechamiento del Naidí
- Facilitación del diálogo intercultural y concertación comunitaria con enfoque diferencial étnico
- Recepción de observaciones, propuestas y suscripción de acuerdos mediante relatoría
- Acuerdos de concertación y compromisos comunitarios para la implementación de los planes de manejo del Naidí
- Elaboración y firma del Consentimiento Libre e Informado (CLI) con miembros y autoridades tradicionales de las comunidades afrocolombianas involucradas
- Informes individuales por taller y consolidado general en formato digital editable y PDF
- Anexos fotográficos, fichas de participación y demás soportes pertinentes
- Actas de socialización previa y listados de asistentes con firmas originales

3.2. Producto II: Cartografía Preliminar del Área de Intervención

Se hace entrega formal de la cartografía preliminar del área de manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables –Naidí– correspondiente a los ocho (8) Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica Nariñense, elaborada conforme a las especificaciones técnicas del Anexo Técnico del contrato. Los entregables cartográficos incluyen:

- Mapa de ubicación general del área de intervención (8 Consejos Comunitarios)
- Mapa de delimitación del área de intervención para la formulación de planes de manejo del Naidí

4. REPOSITORIO DIGITAL DE LOS PRODUCTOS

La totalidad de los productos técnicos objeto del presente informe se encuentran alojados en el repositorio digital dispuesto para tal fin, al cual puede acceder la supervisión del contrato mediante el siguiente enlace:

Plataforma	Microsoft OneDrive
Enlace de acceso	https://1drv.ms/f/c/fcdde7c1bca20426/lqDG_89VYlbmQbUYNR7q_ZNaAUCDctIndixpM7yl16TpWNY?e=0XUO5Y
Contenido	Memoria técnica del taller de socialización, documentos de Consentimiento Libre e Informado (CLI), cartografía preliminar de los 8 Consejos Comunitarios y anexos de soporte.
Formato de archivos	PDF, formatos editables (Word, Excel, SIG/Shapefiles) según corresponda a cada entregable.

Los documentos entregados se encuentran debidamente firmados por el coordinador de la consultoría, conforme a las obligaciones específicas del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el marco de las actividades desarrolladas para la obtención de los productos que se entregan mediante el presente informe, el contratista da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables a esta fase de ejecución:

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO
1	Cumplir con el objeto contractual conforme a los documentos del proceso y especificaciones técnicas exigidas, aplicando experticia y conocimiento.	✓ CUMPLIDA
2	Entrega de los productos señalados en el Anexo Técnico para el primer pago, ceñidos estrictamente a los contenidos exigidos por la entidad.	✓ CUMPLIDA

3	Disponibilidad para reuniones de coordinación con el Supervisor y las autoridades del Departamento.	✓ CUMPLIDA
4	Entregables debidamente firmados por el coordinador/consultor responsable.	✓ CUMPLIDA
5	Realización de desplazamientos al territorio de la Costa Pacífica Nariñense para levantamiento de información, sin costo adicional.	✓ CUMPLIDA
6	Cumplimiento de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), con presentación de comprobantes.	✓ CUMPLIDA

6. CONTEXTO DE EJECUCIÓN Y CONSIDERACIONES

El desarrollo de los productos entregados tuvo lugar en un contexto territorial particular que condicionó la metodología y los tiempos de ejecución. Los Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica Nariñense se encontraban adelantando procesos organizativos internos —incluyendo asambleas comunitarias, cierres de agendas organizativas y renovación de Juntas de Gobierno Propio— lo que motivó la suspensión temporal del contrato entre el 29 de diciembre de 2025 y el 27 de febrero de 2026.

Una vez superadas estas circunstancias y retomada la ejecución mediante el Acta de Reinicio No. 1, el contratista procedió al desarrollo de los talleres territoriales y la validación técnica y cartográfica en campo, garantizando:

- La participación efectiva y libre de las autoridades tradicionales y líderes comunitarios de los 8 Consejos Comunitarios vinculados al aprovechamiento del Naidí
- El pleno respeto a los derechos colectivos de las comunidades étnicas, conforme al Convenio 169 de la OIT y la Ley 70 de 1993
- La aplicación de metodologías participativas con enfoque diferencial étnico y de género
- La elaboración de cartografía con fuentes oficiales (IGAC, IDEAM) y validación GPS en campo
- Los documentos de Consentimiento Libre e Informado (CLI) fueron elaborados en lenguaje claro, culturalmente adecuado, y suscritos con la participación activa de representantes legales y autoridades tradicionales de las comunidades involucradas
- La cartografía preliminar fue elaborada bajo los estándares cartográficos nacionales, utilizando fuentes oficiales de información (IGAC, IDEAM) y herramientas de georreferenciación GPS
- La consolidación de documentos técnicos bajo los estándares del Sistema General de Regalías y el Acuerdo No. 12 de 2024

7. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Habiendo realizado la entrega formal de los productos correspondientes al primer pago del Contrato No. GN5171-2025, el GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S solicita respetuosamente al Supervisor del contrato — Dr. JAIRO CORTÉS QUIÑONES Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño— que:

- Proceda a la verificación y revisión de la totalidad de los productos entregados, disponibles en el repositorio digital relacionado en la sección 4 del presente informe.
- Expida la certificación de cumplimiento correspondiente al primer pago (50%), conforme a las condiciones de pago del contrato.
- Autorice el trámite de la factura por concepto del primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

El contratista se encuentra en plena disposición de atender reuniones de aclaración o verificación técnica que la supervisión estime necesarias, ya sea de manera virtual o presencial, previa coordinación.

CONTRATISTA

OSCAR JULIÁN MARÍN

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S

NIT: 901.358.960-1

GOBERNACIÓN DE NARIÑO
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Contrato de Consultoría No. GN5171-2025
Corte del presente informe: 23 de junio de 2026

PRESENTACIÓN

El presente informe de ejecución financiera consolida el estado actual del contrato de consultoría suscrito entre la Gobernación de Nariño y el Grupo Empresarial Falcon Zomac S.A.S., destinado a la formulación de planes de manejo y aprovechamiento de PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES — NAIDÍ en 8 Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica de Nariño, en el marco del Acuerdo No. 12 de 2024 del Sistema General de Regalías.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante	Gobernación de Nariño
Contratista	Grupo Empresarial Falcon Zomac S.A.S. — NIT 901358960-1
Representante Legal	Oscar Julián Marín — C.C. 10.347.599
Supervisor	Dr. Jairo Ernesto Cortés Quiñones — Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fecha de reinicio	27 de febrero de 2026 (Acta de Reinicio No. 1)
Fecha terminación vigente	30 de junio de 2026 (Modificatorio No. 3)
Prórroga adicional solicitada	2 meses adicional — hasta el 30 de agosto de 2026
Valor total del contrato	\$ 119.752.407,92
Anticipo pactado (30%)	\$ 35.925.722,38

2. ESTADO FINANCIERO A CORTE 23 DE JUNIO DE 2026

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
Valor total del contrato	\$ 119.752.407,92	<i>100% de los recursos</i>
Valor anticipo pactado (30%)	\$ 35.925.722,38	<i>30% del valor total del contrato</i>
Desembolsos recibidos a la fecha	\$ 0,00	<i>Sin desembolso por parte de la Gobernación</i>
Anticipo pendiente de desembolso	\$ 35.925.722,38	<i>Valor anticipo aún no transferido</i>
Saldo total pendiente de desembolso	\$ 119.752.407,92	<i>Totalidad del contrato por desembolsar</i>
Ejecutado — Informe Financiero contratista (28/04/2026) — 25,7%	\$ 30.894.773,37	<i>Pendiente de certificador por supervisión</i>
Ejecutado — Declarado en Solicitud Prórroga (23/06/2026) — 80,0%	\$ 95.801.926,34	<i>Referencial — pendiente verificación supervisión</i>

Primer pago (50%) — solicitado 03/06/2026	\$ 59.876.203,96	<i>Productos entregados: Taller CPLI + Cartografía 8 CC</i>
--	-------------------------	---

3. PRESUPUESTO DETALLADO POR COMPONENTE

COMPONENTE / RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	%
COMPONENTE 1 — Identificación y Caracterización de Beneficiarios	\$ 30.072.869,00	25,1%
Talleres de socialización, CPLI y delimitación cartográfica	\$ 30.072.869,00	25,1%
COMPONENTE 2 — Formulación del Proyecto SGR	\$ 51.814.439,00	43,3%
Documento técnico/financiero y entregables MGA	\$ 51.814.439,00	43,3%
PERSONAL PROFESIONAL	\$ 37.865.100,00	31,6%
Coordinador del proyecto	\$ 17.793.750,00	14,9%
Profesional Agroforestal	\$ 10.676.250,00	8,9%
Ingeniero Catastral - Geógrafo	\$ 5.124.600,00	4,3%
Trabajador Social	\$ 4.270.500,00	3,6%
TOTAL CONTRATO	\$ 119.752.407,92	100%

4. AVANCE DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN FÍSICA

ACTIVIDAD	ESTADO	% AVANCE	MED. VERIFICACIÓN
Plan de trabajo y contextualización técnica	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Base de datos Repr. Legales (22 CC focalizados)	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Capacitación Experto Forestal (PMFS)	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Presupuesto logístico talleres	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Reunión preparatoria Consultiva Dptal.	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Instrumentos metodológicos (CPLI presentación y entrega a comunidades, actas, listas)	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Presentaciones de apoyo a talleres	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Cartas de invitación y metodologías talleres (5)	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>

Información secundaria 8 CC (sociocultural, económica)	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Elaboración de 8 mapas base para cartografía social	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Archivos SIG (8 Shapefile/KMZ)	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Análisis espacial preliminar Naidí (SAS Planet)	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Reunión virtual socialización con CC y Consultiva	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Capacitación uso de drones e inventarios forestales	Ejecutado	100%	<i>Documentos / Soportes</i>
Taller No.1 CPLI + Cartografía preliminar 8 CC (Productos 1er pago — entregados 03/06/2026)	Ejecutado	100%	<i>Informe Entrega / OneDrive</i>
CPLI aprobado por comunidades	Pendiente	0%	<i>Pendiente</i>
Documento técnico y financiero PFM Naidí	En progreso	80%	<i>Borrador / Avance — Mesa Técnica 12/06/2026</i>
Producción cartográfica definitiva (+40 productos / 8 CC)	En progreso	60%	<i>Borrador / Avance</i>
Entrega documentos técnicos metodología MGA — GESPROY SGR	Pendiente	0%	<i>Pendiente</i>
AVANCE GLOBAL ESTIMADO: 80,0%	14 Ejecutadas	2 En progreso	2 Pendientes

5. SITUACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS

Estado de los recursos: A corte del 23 de junio de 2026, la Gobernación de Nariño no ha efectuado desembolso sobre el contrato, ni el anticipo ni pago parcial. El valor total del contrato por \$ 119.752.407,92 permanece pendiente de desembolso en su totalidad, correspondiendo \$ 35.925.722,38 al anticipo pactado (30%), cuya inclusión fue formalizada mediante el Modificadorio No. 1. El primer pago parcial (50% — \$ 59.876.203,96) fue formalmente solicitado el 3 de junio de 2026 mediante el Informe de Entrega de Productos, encontrándose pendiente la certificación de cumplimiento por parte de la supervisión y el correspondiente desembolso.

Ejecución con recursos propios: A corte del 28 de abril de 2026, el contratista reportó un avance físico del 25,7%, equivalente a \$ 30.894.773,37, financiados con recursos propios del Grupo Empresarial Falcon Zomac S.A.S. La Solicitud de Prórroga del 23 de junio de 2026 declara un avance físico adicional hasta el 80,0%, equivalente en términos financieros a un valor estimado de \$ 95.801.926,34. La totalidad de la ejecución ha sido financiada con recursos propios del contratista, evidenciando su compromiso contractual frente a la ausencia total de desembolsos de la entidad contratante.

Actividades pendientes: El 20,0% de ejecución restante (estimado a 23/06/2026), valorado aproximadamente en \$ 23.950.481,58, corresponde principalmente a: (i) CPLI debidamente aprobados y firmados por la comunidad y cartografía participativa pendientes con los 8 Consejos Comunitarios Naidí de la Costa Pacífica de Nariño; (ii) la culminación del documento técnico y financiero PFNM Naidí bajo metodología MGA y su carga en GESPROY-SGR; (iii) la producción cartográfica definitiva (+40 productos para los 8 CC); y (iv) la incorporación de las observaciones técnicas de la Mesa Técnica del 12 de junio de 2026.



OSCAR JULIÁN MARÍN

C.C. No. 10.347.599

Representante Legal

Grupo Empresarial Falcon Zomac S.A.S.

NIT 901358960-1

San Juan de Pasto, Nariño, junio de 2026

DECLARACION JURAMENTADA
DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)
(PERSONA JURIDICA)

Yo OSCAR JULIAN MARIN identificado(a) con C.C. 10.347.599 de Miranda Cauca, en calidad de representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS NIT: 901.358.960-1, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, QUE HE EFECTUADO CORRECTA Y ADECUADAMENTE, EL PAGO DE MIS APORTES Y EL DE MIS EMPLEADOS, AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensiones y ARL) y DE APORTES PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar), según me corresponde, durante los últimos seis (06) meses calendario.

Se firma en Florida Valle, 25 días del mes de junio de 2026

Cordialmente,



OSCAR JULIAN MARIN
REPRESENTANTE LEGAL- GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS
C.C. 10.347.599



KEVYN YESID RIVERA RUIZ
C.C. 1.114.888.230
TP282247-T
Revisor Fiscal



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:04
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S
Sigla : FALCONS
Nit : 901358960-1
Domicilio: Florida, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 129093
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NRO.20 63
Municipio : Florida, Valle del Cauca
Correo electrónico : grupofalconsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3188712537
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NRO.20 63
Municipio : Florida, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : grupofalconsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2020 de Santander De Quilichao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 16870 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S, Sigla FALCONS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social: **A)** realizar todas las actividades inherentes a los siguientes servicios: 1- Gestión de procesos tecnológicos: Administración de la



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:04
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo de procesos ambientales y de reforestación 2- Construcción de colegios, edificios, patinodromos, canchas, puentes, PTAR, STAR, plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas limpias, urbanismos totales, hospitales de I a III nivel 3- Prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector 4- Logística de eventos culturales, impresiones diseños gráficos, refrigerios almuerzos alquiler equipos y cualquier otro referente a logística 5- Alquiler de infraestructura física, técnica y/o tecnológica asociada a los servicios de la sociedad, así como la comercialización de los bienes que hagan parte de dicha infraestructura 6- Diseños, construcción y ejecución de proyectos ambientales 7- Celebrar convenios asociativos para adulto mayor, primera infancia, vivienda, aunando esfuerzos técnicos administrativos y financieros 8- Venta de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados 9- Obras civiles de cualquier envergadura construcción, remodelación 10- Cubiertas y/o techos metálicas, estructurales de cualquier material y dimensión 11- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados 12- Diseñar, formular e implementar la construcción de todas las obras de adecuación en proyectos tales como: Carreteras, puentes, sistemas de riego, vías especiales de comunicaciones, drenajes, represas o embalses, nivelación y desmontes 13- En su calidad de sociedad comercial, la sociedad podrá realizar cualesquier tipo de actividades comerciales o civiles, lícitas 14- Señalización de vías, demarcación y señalización de nomenclaturas 15- Suministro de elementos hospitalarios, incluyendo medicamentos 16- Suministro de papelería al por mayor y elementos electrónicos y mobiliarios como muebles escritorios y tecnológicos 17- Venta de materiales de ferretería al por mayor y detal, y materiales del rio 18- Suministro de motocicletas y automóviles y vehículos de motor incluyendo bicicletas 19- Construcciones de cualquier obra de alcantarillado, saneamientos básico o acueducto 20- Capacitaciones de SECOP 1 y SECOP 2 21- Procesos de implementación en gestión documental ley 594, implementación de programas de ventanilla Única, de sistematización de información, de archivo para alcaldías y secretarías de tránsito 22- Interventorías eléctricas y convenios eléctricos y alumbrado público con municipios 23- Efectuar operaciones de comercio exterior (importaciones y exportaciones) 24- La compra, venta, importación y exportación, comercialización a cualquier tipo de productos nacionales y extranjeros 25- Suministros de árboles y cualquier elemento agropecuario o de animales vivos 26- Mantenimiento de zonas verdes 27- Elaboración de puentes, vías terciarias, pavimentaciones y adecuaciones de cubiertas 28- Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados 29- Comercio al por menor realizado a través de internet 30- Transporte de pasajeros y estudiantes 31- Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre 32- Expendio de comidas preparadas en cafeterías 33- Catering para eventos 34- Edición de programas de informática (software) 35- Suministro de maquinaria amarilla y sus partes y alquiler de las mismas 36- Instalación, construcción y diseño de sistemas de alarmas de seguridad y sistemas de vigilancia y circuitos cerrados de televisión mediante cámaras cableadas o inalámbricas 37- Suministro de víveres, abarrotes, productos de aseo y cafetería 38- Suministro de tóner, tintas, cartuchos de impresoras y cualquier dispositivo electrónico de computo o periféricos externos 39- Elaboración de proyectos ambientales y de reforestación y adecuaciones de zonas verdes 40- Diseño, construcción y mantenimiento de montajes eléctricos industriales 41- Diseño, construcción y mantenimiento de redes y subestaciones eléctricas de baja, media, alta y extra alta tensión 42- Diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, sistemas de cogeneración de energía eléctrica, sistemas de generación de energía eléctrica solar y eólica 43- Generación y comercialización de energía eléctrica 44- Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de automatización industrial 45- Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de telefonía y comunicaciones 46- Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas eléctricos especiales para clínicas, hospitales y edificios 47- Estudios de energía eléctrica, desarrollo de



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:06
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 11RX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades y manejo de proyectos a entidades oficiales y privadas, nacionales y extranjeras 48- Diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles de ingeniería 49- Interventoría, consultaría y asesoría de proyectos de ingeniería eléctrica, ingeniería civil, telefonía y comunicaciones 50- Suministro de personal para el sector comercial e industrial 51- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora 52- Mantenimiento, suministro arreglo y modernización de sistemas CCTV para municipios en fibra óptica radio enlaces y otros cámaras de seguridad 53- Otras actividades de telecomunicaciones 54- Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 55- Actividades de telecomunicación satelital 56- Elaboración de proyectos para la preservación del medio ambiente 57- Distribución, comercialización y compactación de residuos sólidos y gaseosos 58- Elaboración de combustibles a partir de residuos orgánicos 59- Suministro de maquinaria, elementos industriales, equipos EPP, herramientas de trabajos para obras civiles 60- Clasificación de residuos sólidos para reutilización 61- Preservación de nacimientos de agua mediante la elaboración y ejecución de proyectos 62- Desarrollo de actividades concernientes a la restauración natural de ecosistemas. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 63- Explotación de minas y canteras 64- Industrias manufactureras 65- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado por subcontrato 66- Evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental 67- Construcción 68- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas 69- Transporte y almacenamiento 70- Alojamiento y servicios de comida 71- Información y comunicaciones 72- Actividades financieras y de seguros 73- Actividades inmobiliarias 74- Actividades profesionales, científicas y técnicas 75- Actividades de servicios administrativos y de apoyo 76- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria 77- Educación mediante capacitaciones 78- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social 79- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación 80- Otras actividades de servicios 81- Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas 82- Cultivo de café 83- Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales) 84- Ganadería 85- Explotación mixta (agrícola y pecuaria) 86- Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha 87- Actividades de apoyo a la agricultura 88- Actividades de apoyo a la ganadería 89- Actividades posteriores a la cosecha 90- Tratamiento de semillas para propagación 91- Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas 92- Silvicultura y extracción de madera 93- Extracción de madera 94- Pesca y acuicultura 95- Extracción de oro y otros metales preciosos 96- Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos 97- Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 98- Elaboración de productos de café 99- Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P 100- Elaboración de alimentos preparados para animales 101- Elaboración de bebidas embotelladas 102- Venta de productos textiles 103- Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles 104- Tejeduría de productos textiles 105- Acabado de productos textiles 106- Venta de otros productos textiles 107- Confección de artículos con materiales textiles 108- Venta de tapetes y alfombras para pisos 109- Venta de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes 110- Venta de otros artículos textiles N.C.P 111- Confección de prendas de vestir 112- Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 113- Venta de artículos de piel 114- Venta de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero 115- Venta de calzado 116- Transformación de la madera y venta de productos de madera y de corcho, excepto muebles 117- Venta de artículos de cestería y espartería 118- Aserrado, acepillado e impregnación de la madera 119- Venta de hojas de madera para enchapado; venta de tableros contrachapados 120- Tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles 121- Venta de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción 122- Venta de recipientes de madera 123- Venta de otros productos de madera; venta de artículos de corcho, cestería y espartería 124- Venta de papel, cartón y productos de papel y



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:08

Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cartón 125- Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales 126- Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión 127- Actividades de impresión 128- Actividades de servicios relacionados con la impresión 129- Producción de copias a partir de grabaciones originales 130- Coquización, venta de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles 131- Venta y comercialización de hierro y de acero 132- Venta de metales preciosos y de metales no ferrosos 133- Venta y comercialización de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor 134- Venta productos metálicos para uso estructural 135- Venta de tanques, depósitos y recipientes de metal 136- Venta de elementos de uso privativo de armas y municiones 137- Venta de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales 138- Venta de productos informáticos, electrónicos y ópticos 139- Venta de componentes y tableros electrónicos 140- Venta de computadoras y de equipo periférico 141- Venta de equipos de comunicación 142- Venta de aparatos electrónicos de consumo 143- Venta de equipo de medición, prueba, navegación y control; venta de relojes 144- Venta de equipo de medición, prueba, navegación y control 145- Venta de relojes 146- Venta de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico 147- Venta de instrumentos ópticos y equipo fotográfico 148- Venta de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos 149- Venta de aparatos y equipo eléctrico 150- Venta de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica 151- Venta de motores, generadores y transformadores eléctricos 152- Venta de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica 153- Venta de pilas, baterías y acumuladores eléctricos 154- Venta de hilos y cables aislados y sus dispositivos 155- Venta de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica 156- Venta de dispositivos de cableado 157- Venta de equipos eléctricos de iluminación 158- Venta de aparatos de uso doméstico 159- Venta de otros tipos de equipo eléctrico N.C.P 160- Venta de maquinaria y equipo N.C.P 161- Venta de maquinaria y equipo de uso general 162- Venta de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna 163- Venta de equipos de potencia hidráulica y neumática 164- Venta de otras bombas, compresores, grifos y válvulas 165- Venta de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión 166- Venta de hornos, hogares y quemadores industriales 167- Venta de equipo de elevación y manipulación 168- Venta de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico) 169- Venta de herramientas manuales con motor 170- Venta de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general N.C.P 171- Venta de maquinaria y equipo de uso especial 172- Venta de maquinaria agropecuaria y forestal 173- Venta de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta 174- Venta de maquinaria para la metalurgia 175- Venta de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción 176- Venta de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco 177- Venta de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros 178- Venta de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial N.C.P 179- Venta de vehículos automotores, remolques y semirremolques 180- Venta de vehículos automotores y sus motores 181- Venta de carrocerías para vehículos automotores; venta de remolques y semirremolques 182- Venta de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 183- Venta de otros tipos de equipo de transporte 184- Venta de otros tipos de equipo de transporte N.C.P 185- Venta de motocicletas 186- Venta de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad 187- Venta de otros tipos de equipo de transporte N.C.P 188- Venta de muebles, colchones y somieres 189- Venta de muebles 190- Venta de colchones y somieres 191- Otras industrias manufactureras 192- Venta de joyas, bisutería y artículos conexos 193- Venta de instrumentos musicales 194- Venta de artículos y equipo para la práctica del deporte 195- venta de juegos, juguetes y rompecabezas 196- venta de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario) 197- otras industrias manufactureras N.C.P 198- instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 199- mantenimiento y reparación



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:09

Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo 200- mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal 201- mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 202- mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 203- mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico 204- mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas 205- mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes N.C.P 206- instalación especializada de maquinaria y equipo industrial 207- suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 208- generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica 209- generación de energía eléctrica 210- transmisión de energía eléctrica 211- distribución de energía eléctrica 212- comercialización de energía eléctrica 213- producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías 214- suministro de vapor y aire acondicionado 215- captación, tratamiento y distribución de agua 216- captación, tratamiento y distribución de agua 217- evacuación y tratamiento de aguas residuales 218- evacuación y tratamiento de aguas residuales 219- recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales 220- recolección de desechos 221- recolección de desechos no peligrosos 222- recolección de desechos peligrosos 223- tratamiento y disposición de desechos 224- tratamiento y disposición de desechos no peligrosos 225- tratamiento y disposición de desechos peligrosos 226- recuperación de materiales 227- actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 228- actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 229- división grupo clase descripción 230- construcción de edificios 231- construcción de edificios 232- construcción de edificios residenciales 233- construcción de edificios no residenciales 234- obras de ingeniería civil 235- construcción de carreteras y vías de ferrocarril 236- construcción de proyectos de servicio público 237- construcción de otras obras de ingeniería civil 238- actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 239- demolición y preparación del terreno 240- demolición 241- preparación del terreno 242- instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas 243- instalaciones eléctricas 244- instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 245- otras instalaciones especializadas 246- terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil 247- otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 248- comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes 249- piezas y accesorios 250- comercio de vehículos automotores 251- comercio de vehículos automotores nuevos 252- comercio de vehículos automotores usados 253- mantenimiento y reparación de vehículos automotores 254- comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 255- comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 256- comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 257- mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 258- comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos 259- automotores y motocicletas 260- 461 4610 comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 261- 462 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 262- 463 comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco 263- comercio al por mayor de productos alimenticios 264- comercio al por mayor de bebidas y tabaco 265- comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir) 266- comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 267- comercio al por mayor de prendas de vestir 268- comercio al por mayor de calzado 269- comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico 270- comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 271- comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P. 272- comercio al por mayor de maquinaria y equipo 273- comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 274- comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 275- comercio al por mayor



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:10
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de maquinaria y equipo agropecuarios 276- comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P 277- comercio al por mayor especializado de otros productos 278- comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos 279- comercio al por mayor de metales y productos metalíferos 280- comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 281- comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 282- comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 283- comercio al por mayor de otros productos N.C.P 284- comercio al por mayor no especializado 285- comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de 286- vehículos automotores y motocicletas 287- comercio al por menor en establecimientos no especializados 288- comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco 289- comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco 290- comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados 291- comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados 292- comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados 293- comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y pro 294- ductos de mar, en establecimientos especializados 295- comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados 296- comercio al por menor de otros productos alimenticios N.C.P., En establecimientos especializados 297- comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para 298- automotores, en establecimientos especializados 299- comercio al por menor de combustible para automotores 300- comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para 301- vehículos automotores 302- comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos 303- especializados 304- comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y 305- equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 306- comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos 307- especializados 308- comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de 309- vehículos automotores y motocicletas 310- comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados 311- comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados 312- comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 313- comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en estable 314- cimientos especializados 315- comercio al por menor de electrodomésticos y gas domésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación 316- comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico 317- comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados 318- comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados 319- comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio 320- en establecimientos especializados 321- comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados 322- comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento N.C.P. En establecimientos especializados 323- comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados 324- comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en 325- establecimientos especializados 326- comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados 327- comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 328- comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 329- comercio al por



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:11

Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

menor de artículos de segunda mano 330- comercio al por menor en puestos de venta móviles 331- comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles 332- comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles 333- comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles 334- comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados 335- comercio al por menor realizado a través de internet 336- comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo 337- otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o 338- mercados 339- transporte terrestre; transporte por tuberías 340- transporte férreo 341- transporte férreo de pasajeros 342- transporte férreo de carga 343- transporte terrestre público automotor 344- transporte de pasajeros 345- transporte mixto 346- transporte de carga por carretera 347- transporte de carga marítimo y de cabotaje 348- transporte aéreo de pasajeros 349- transporte aéreo nacional de pasajeros 350- transporte aéreo internacional de pasajeros 351- transporte aéreo de carga 352- transporte aéreo nacional de carga 353- transporte aéreo internacional de carga 354- almacenamiento y actividades complementarias al transporte 355- almacenamiento y depósito 356- actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte 357- actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre 358- actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático 359- actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al 360- manipulación de carga 361- otras actividades complementarias al transporte 362- correo y servicios de mensajería 363- actividades postales nacionales 364- actividades de mensajería 365- alojamiento 366- actividades de alojamiento de estancias cortas 367- alojamiento en hoteles 368- alojamiento en aparta hoteles 369- alojamiento en centros vacacionales 370- alojamiento rural 371- otros tipos de alojamientos para visitantes 372- actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales 373- servicio por horas 374- otros tipos de alojamiento N.C.P 375- actividades de servicios de comidas y bebidas 376- actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas 377- expendio a la mesa de comidas preparadas 378- expendio por autoservicio de comidas preparadas 379- expendio de comidas preparadas en cafeterías 380- otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P 381- actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas 382- catering para eventos 383- actividades de otros servicios de comidas 384- expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento 385- edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición 386- edición de libros 387- edición de directorios y listas de correo 388- edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 389- otros trabajos de edición 390- edición de programas de informática (software) 391- actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación 392- de sonido y edición de música 393- actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas 394- anuncios y comerciales de televisión 395- actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión 396- actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y 397- comerciales de televisión 398- actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión 399- actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos 400- actividades de grabación de sonido y edición de música 401- actividades de programación, transmisión y/o difusión 402- actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora 403- actividades de programación y transmisión de televisión 404- telecomunicaciones 405- actividades de telecomunicaciones alámbricas 406- actividades de telecomunicaciones inalámbricas 407- actividades de telecomunicación satelital 408- otras actividades de telecomunicaciones 409- desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas 410- desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:11
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas 411- actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 412- actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 413- otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 414- actividades de servicios de información 415- procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web 416- procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 417- portales web 418- otras actividades de servicio de información 419- actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones 420- intermediación monetaria 421- banco central 422- bancos comerciales 423- otros tipos de intermediación monetaria 424- actividades de las corporaciones financieras 425- actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones 426- otros tipos de intermediación monetaria 427- actividades de las compañías de financiamiento 428- banca de segundo piso 429- actividades de las cooperativas financieras 430- fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares 431- fideicomisos, fondos y entidades financieras similares 432- fondos de cesantías 433- otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones 434- leasing financiero (arrendamiento financiero) 435- actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario 436- actividades de compra de cartera o factoring 437- otras actividades de distribución de fondos 438- instituciones especiales oficiales 439- otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P 440- seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones 441- seguros y capitalización 442- administración de mercados financieros 443- corretaje de valores y de contratos de productos básicos 444- otras actividades relacionadas con el mercado de valores 445- actividades de las casas de cambio 446- actividades de los profesionales de compra y venta de divisas 447- otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros N.C.P 448- actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones 449- actividades de agentes y corredores de seguros 450- evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares 451- actividades de administración de fondos 452- actividades inmobiliarias 453- actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 454- actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata 455- actividades jurídicas y de contabilidad 456- actividades jurídicas 457- actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria 458- actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión 459- actividades de administración empresarial 460- actividades de consultaría de gestión 461- actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos 462- actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 463- ensayos y análisis técnicos 464- investigación científica y desarrollo 465- investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería 466- investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades 467- publicidad y estudios de mercado 468- publicidad 469- estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública 470- otras actividades profesionales, científicas y técnicas 471- actividades especializadas de diseño 472- actividades de fotografía 473- otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P 474- actividades veterinarias 475- actividades veterinarias 476- actividades de alquiler y arrendamiento 477- alquiler y arrendamiento de vehículos automotores 478- alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos 479- alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo 480- alquiler de videos y discos 481- alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos N.C.P 482- alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P 483- arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor 484- actividades de empleo 485- actividades de agencias de empleo 486- actividades de agencias de empleo temporal 487- otras actividades de suministro de recurso humano 488- actividades de las



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:12

Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas 489- actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos 490- actividades de las agencias de viaje 491- actividades de operadores turísticos 492- otros servicios de reserva y actividades relacionadas 493- actividades de seguridad e investigación privada 494- actividades de seguridad privada 495- actividades de servicios de sistemas de seguridad 496- actividades de detectives e investigadores privados 497- actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) 498- actividades combinadas de apoyo a instalaciones 499- actividades de limpieza 500- actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) 501- limpieza general interior de edificios 502- otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 503- actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 504- actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas 505- actividades administrativas y de apoyo de oficina 506- actividades combinadas de servicios administrativos de oficina 507- fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina 508- actividades de centros de llamadas (Call Center) 509- organización de convenciones y eventos comerciales 510- actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P 511- actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia 512- actividades de envase y empaque 513- otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P 514- creación planes pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria 515- administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad 516- actividades legislativas de la administración pública 517- actividades ejecutivas de la administración pública 518- regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social 519- actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 520- actividades de los otros órganos de control 521- prestación de servicios a la comunidad en general 522- relaciones exteriores 523- actividades de defensa 524- orden público y actividades de seguridad 525- administración de justicia 526- actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 527- educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria 528- educación de la primera infancia 529- educación preescolar 530- educación básica primaria 531- educación secundaria y de formación laboral 532- educación básica secundaria 533- educación media académica 534- educación media técnica y de formación laboral 535- establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 536- educación superior 537- educación técnica profesional 538- educación tecnológica 539- actividades de atención de la salud humana 540- actividades de hospitales y clínicas, con internación 541- actividades de práctica médica y odontológica, sin internación 542- actividades de la práctica médica, sin internación 543- actividades de la práctica odontológica 544- otras actividades de atención relacionadas con la salud humana 545- actividades de apoyo diagnóstico 546- actividades de apoyo terapéutico 547- otras actividades de atención de la salud humana 548- actividades de atención residencial medicalizada 549- actividades de atención residencial medicalizada de tipo general 550- actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas 551- actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas 552- otras actividades de atención en instituciones con alojamiento 553- actividades de asistencia social sin alojamiento 554- actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas 555- otras actividades de asistencia social sin alojamiento 556- actividades creativas, artísticas y de entretenimiento 557- actividades creativas, artísticas y de entretenimiento 558- creación literaria 559- creación musical 560- creación teatral 561- creación audiovisual 562- artes plásticas y visuales 563- actividades teatrales 564- actividades de espectáculos musicales en vivo 565- otras actividades de espectáculos en vivo 566- actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales 567- actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales 568-



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:12

Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 569- educación de universidades 570- otros tipos de educación 571- formación académica no formal 572- enseñanza deportiva y recreativa 573- enseñanza cultural 574- otros tipos de educación N.C.P 575- actividades de apoyo a la educación 576- actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales 577- actividades de bibliotecas y archivos 578- actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos 579- actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales 580- actividades de juegos de azar y apuestas 581- actividades de juegos de azar y apuestas 582- actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento 583- actividades deportivas 584- gestión de instalaciones deportivas 585- actividades de clubes deportivos 586- otras actividades deportivas 587- otras actividades recreativas y de esparcimiento 588- actividades de parques de atracciones y parques temáticos 589- otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P 590- actividades de asociaciones 591- actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales 592- actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 593- actividades de asociaciones profesionales 594- actividades de sindicatos de empleados 595- actividades de otras asociaciones 596- actividades de asociaciones religiosas 597- actividades de asociaciones políticas 598- actividades de otras asociaciones N.C.P 599- mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos 600- mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones 601- mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 602- mantenimiento y reparación de equipos de comunicación 603- mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos 604- mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo 605- mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería 606- reparación de calzado y artículos de cuero 607- reparación de muebles y accesorios para el hogar 608- mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos 609- otras actividades de servicios personales 610- otras actividades de servicios personales 611- lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel 612- peluquería y otros tratamientos de belleza 613- pompas fúnebres y actividades relacionadas 614- otras actividades de servicios personales N.C.P 615- actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico 616- actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico 617- actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes 618- y servicios para uso propio 619- actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio 620- actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio 621- actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales 622- actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales. **B)** en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir para comprar, vender, arrendar o usufructuar: 1- Toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, relacionados directa o indirectamente con el giro social, lo mismo que recibirlos o entregarlos a cualquier título 2- Tomar en arrendamiento toda clase de bienes o servicios 3- Tomar o dar en préstamos, constituir garantías reales sobre los bienes de la sociedad o aceptarlas garantías que a su favor constituyan terceros 4- Adquirir marcas, patentes, dibujos industriales y procedimientos de fabricación 5- Explotándolos en cualquier forma los productos del ordinal anterior, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otras personas naturales o jurídicas, mediante el pago de regalías, participaciones, etc. 6- Contratos por tipo anticresis. **C)** en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones de: 7- Crédito 8- Contratar préstamos 9- Adquirir cartera 10- Celebrar los contratos comerciales de cambio y de cuenta corriente en cualquiera de sus modalidades 11- Endosar, girar, aceptar, protestar, cobrar y cancelar cheques, letras de cambio y otros instrumentos negociables y demás efectos de comercio y negociarlos o aceptarlos en pago 12- Llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias y de seguros 13- Importaciones 14-Exportaciones



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:12

Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15- Convenios / asociaciones 16- Outsourcing. **D)** en desarrollo de su objeto la sociedad podrá, asociarse, unirse, fusionarse, intervenir, aliarse o hacer parte de clúster o cadenas productivas en sociedades o asociaciones, cuyo objeto social sea el crecimiento y desarrollo de la economía y/o de la persona humana, aportando en ellos sus propios bienes en todo o en parte **E)** en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá representar a personas naturales o jurídicas dedicadas a cualquiera de las actividades comerciales, industriales y de servicios establecidas lícitamente en la legislación colombiana. **F)** realizar operaciones de comercio internacional, intervención e intermediación en negocios internacionales, quedando la sociedad facultada para desarrollar las siguientes actividades: 1- Bróker de negocios internacionales 2- Realizar alianzas con comercializadoras internacionales, sociedades de intermediación aduanera, logística internacional y con otras sociedades que permitan el desarrollo de los negocios internacionales 3- En el evento que se requiera, constituir una sociedad comercializadora internacional 4- Exportar bienes y/o servicios 5- Importar bienes y/o servicios 6- Servir de intermediario para importar o exportar bienes y/o servicios 7- Obtener franquicias de sociedades internacionales para la explotación de bienes o servicios 8- Administrar recursos de organismos internacionales y/o agencias financiadoras. **G)** en general ejecutar todo acto o contrato, actividad comercial o civil lícita. Venta de prendas de uso privativo para la fuerza pública, estudios de suelos para obras y para proyectos agropecuarios, venta materiales de río, roca muerta, realización de canteras, ejecución e interventoría en aspectos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y administrativos a proyectos productivos de seguridad alimentaria, proyectos y/o contratos de emprendimiento, empleabilidad, turismo, de inclusión social, de educación inclusiva, CTI Y toda interventoría en general que maneje recursos públicos, todo lo relacionado con emprendimiento, proyectos productivos, de investigación y demás de proyectos de inversión pública y privada, micro franquicias, generación de ingresos para las comunidades vulnerables a través de gestión, consultoría a emprendimientos, rutas de empleabilidad, cooperación intencional. Ejecución de proyectos de desarrollo comunitario con grupos étnicos, comunidades indígenas, comunidades diversas, proyectos de identidad de género, comunidades raizales, comunidades RON., convenios cooperación internacional, mejoramientos de vivienda, proyectos de vivienda con recursos del estado, proyectos de vivienda vis y vip, ejecución de convenios comunitarios de cualquier índole, ejecución y operación de contratos de regalías departamentales o nacionales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 890.500.000,00
No. Acciones	1.781,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 890.500.000,00
No. Acciones	1.781,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 890.500.000,00
No. Acciones	1.781,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:12
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL: El accionista único ejercerá todas las atribuciones que la ley y los estatutos confieran a los diversos órganos, incluidas las de representación legal, a menos que el único accionista designe para el cargo representante legal otra persona.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá como órgano de dirección y fiscalización: 1) asamblea general de accionistas 2) gerente o representante legal; la revisoría fiscal solo será provista en la medida que cumpla con lo establecido por el artículo 13 parágrafo 2 de la ley 43 de 1990.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Se realizarán todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el parágrafo primero de este artículo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante el o los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar las políticas, decisiones, acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Someterse al reglamento que expida la asamblea de accionistas respecto de sus limitaciones a las facultades como representantes legales de la sociedad. 4. Ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. 5. Preparar el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias. 6. Presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, para lo cual deberá organizar las funciones y actividades contables y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Presentar en asocio con la asamblea de accionistas los informes y documentos de que trata el código de comercio. 8. Diseñar, coordinar, dirigir y elaborar la propuesta de estructura orgánica de la sociedad y sus escalas de remuneración, así como articular todas y cada una de las funciones, actividades y requisitos que permitan su cabal desarrollo y cumplimiento, así como tramitar sus modificaciones para someterla a aprobación de la asamblea de accionistas. 9. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía de acuerdo con la estructura aprobada por la junta directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea de accionistas y hacer los despidos del caso. 10. Convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 12. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 14. Recibir la correspondencia y notificaciones dirigidas a la sociedad e informar a la misma sobre el particular. 15. Vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad que exijan autoridades. 16. Conservar el



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:12
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

archivo y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 17. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea de accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas.

PARAGRAFO PRIMERO: PARAGRAFO PRIMERO: El representante legal podrán realizar transacciones referentes a las funciones de su cargo hasta por un monto de \$15.000.000.000.00 por negocio, pasada esta cuantía requerirá autorización previa de la Asamblea de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa que implique operaciones bancarias, de crédito y financieras en general, cualquier operación bancaria requerirá la firma de los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2022 con el No. 21098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JULIAN MARIN	C.C. No. 10.347.599

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 16 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 22564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	KEVYN YESID RIVERA RUIZ	C.C. No. 1.114.888.230	282247-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 25 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	25107 del 27 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:12
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: F4290 G4610

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONGRESUELOS Y CULTIVOS SAS
Matrícula No.: 148497
Fecha de Matrícula: 13 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 10 14
Municipio: Florida, Valle del Cauca

Nombre: PC ROBOTICS CORPORATION
Matrícula No.: 86418
Fecha de Matrícula: 07 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 N° 18-16
Municipio: Florida, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 15:50:12
Recibo No. S000788061, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fRX3QGGW8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$14.550.324.988,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.114.888.230**

RIVERA RUIZ
APELLIDOS

KEVYN YESID
NOMBRES


FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1992**

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-SEP-2010 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3105500-01160770-M-1114888230-20200917 0071765279A 1 9912959515
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



282247-T

**KEVYN YESID
RIVERA RUIZ
C.C. 1114888230**

RES. INSCRIPCION 1360 DEL 24/06/2021

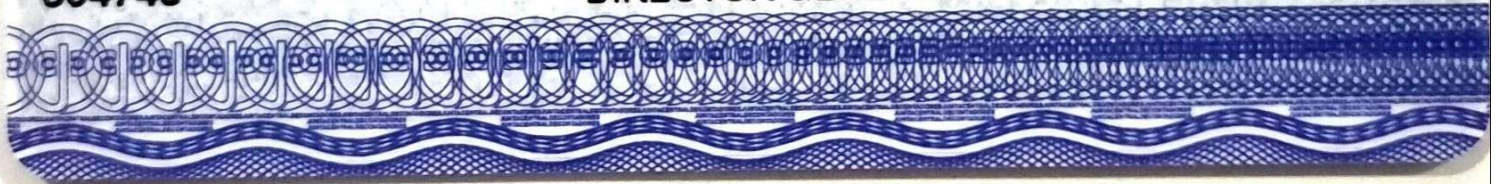
**CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR
UNICUCES**



304748


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320062



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90415680E0720076

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KEVYN YESID RIVERA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114888230 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 282247-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

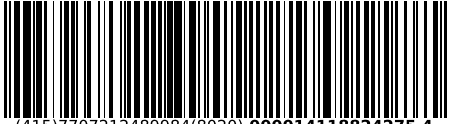
Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

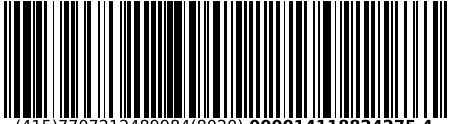

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

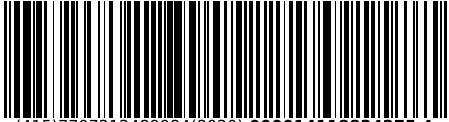
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

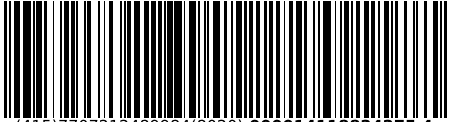
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141188242754			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9013589601				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	
						14. Buzón electrónico 15	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla FALCONS			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Florida		275	
41. Dirección principal CL 9 2 0 63							
42. Correo electrónico grupofalconsas@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3188712537		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4390		47. Fecha inicio actividad 20231028		48. Código 0161		49. Fecha inicio actividad 20231028	
50. Código 1 4290		51. Código 2 4610				1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7101442485255							
07- Retención en la fuente a título de rent							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 23				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MARIN OSCAR JULIAN			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2					
				4. Número de formulario 141188242754					
 (415)7707212489984(8020) 000014118824275 4									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
9 0 1 3 5 8 9 6 0 1		1		Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5			
Características y formas de las organizaciones									
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2			
65. Fondos				66. Cooperativas					
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas					
				70. Beneficio		1			
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados									
67. Sociedades y organismos extranjeros									
71. Clase									
0 4									
72. Número		1							
73. Fecha		2 0 2 0 0 1 2 1							
74. Número de notaría									
75. Entidad de registro		0 3							
76. Fecha de registro		2 0 2 0 0 1 2 4							
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 2 9 0 9 3							
78. Departamento		1 9							
79. Ciudad/Municipio		6 9 8							
Vigencia									
80. Desde		2 0 2 0 0 1 2 4							
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1							
82. Nacional									
1 0 0		%							
83. Nacional público									
0 . 0		%							
84. Nacional privado									
1 0 0 . 0		%							
85. Extranjero									
0		%							
86. Extranjero público									
0 . 0		%							
87. Extranjero privado									
0 . 0		%							
Entidad de vigilancia y control									
88. Entidad de vigilancia y control									
Estado y Beneficio									
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV	
1		8 0		2 0 2 0 0 1 2 3				-	
2		4 7		2 0 2 4 0 1 0 1				-	
3		9 1		2 0 2 4 0 1 0 1				-	
4								-	
5								-	
Vinculación económica									
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante									
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP									

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141188242754			
 (415)7707212489984(8020) 000014118824275 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 5 8 9 6 0		1		Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 2 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MARIN		105. Segundo apellido		106. Primer nombre OSCAR		107. Otros nombres JULIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141188242754			
 (415)7707212489984(8020) 000014118824275 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 5 8 9 6 0		1		Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 4 8 8 8 2 3 0		2 8 2 2 4 7 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	RIVERA		RUIZ		KEVYN		YESID
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 1 0 8 1 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 4 9 0 0 1 3 9		1 3 3 3 6 4 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RAMOS		VIDAL		NAREN		ALFONSO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 5 0 6 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141188242754			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118824275 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 5 8 9 6 0		1		Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de t 4 6 5 1					
162. Nombre del establecimiento							
PC ROBOTICS CORPORATION							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Valle del Cauca 7 6		Florida 2 7 5					
165. Dirección							
CL 9 18 16							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
8 6 4 1 8				2 0 0 8 1 1 0 7			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 3 3 9 6 2 5 5 9							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:19:47 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10347599**, Apellidos y Nombres **MARIN OSCAR JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS**, con NIT **901358960-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

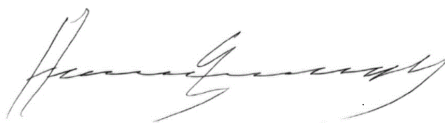
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 09:24:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10347599
Código de Verificación	10347599260626092446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

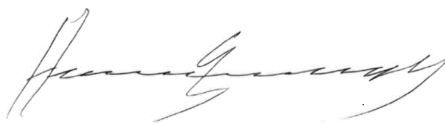
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 09:24:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013589601
Código de Verificación	9013589601260626092429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 09:26:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10347599** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142850414** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298496727



PIB
09:20:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JULIAN MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10347599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298496844



PIB
09:22:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S identificado(a) con NIT número 9013589601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:27 AM horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10347599**

Apellidos y Nombres: **MARIN OSCAR JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10347599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2026 04:28 PM



Código Verificación: **CP85E6M7H4**

Válida hasta: **06/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**